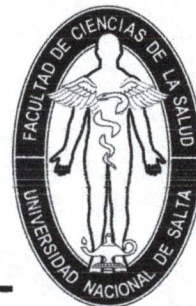




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

453-23

09 AGO 2023
Salta,
Expediente N° 12.515/21

VISTO: la nota presentada por la Mg. Adriana Noemi Ramon, Profesora Titular de la cathedra Ciencias y Tecnologia de los Alimentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Adriana Noemi Ramon, Profesora Titular de la cathedra Ciencias y Tecnologia de los Alimentos, presenta nota solicitando la renovaci3n del contrato mediante el sistema de locaci3n de servicio de la Sra. Ardaya Alejandra del Valle, justificando la misma con el detalle de las funciones y fijando el horario conforme a las necesidades del 3rea.

Que la cantidad actual de cargos ocupados de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Acad3mica, resulta insuficiente.

Que el se1or Decano toma conocimiento y autoriza un nuevo contrato de la se1ora Ardaya, de acuerdo a los requerimiento y necesidades efectuados por el responsable del 3rea en donde el contratado se desempe1ara.

Que el presente contrato es a partir del 01 de Julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la presente erogaci3n se imputara en la partida Contratos (26.004.014) y Rentas de la Propiedad (026.007.001), de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 Servicios no personales.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

453-23

09 AGO 2023

Salta,
Expediente N° 12.515/21

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación de servicio, a la Sra. Ardaya, Alejandra del Valle, DNI :31.196.629 en el área de Laboratorio de Alimentos de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, con una carga horaria según el contrato a suscribir entre las partes, desde el 01 de Julio hasta el 31 de diciembre de 2023.


ARTICULO 2°: IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en la partida (026.004.014) Contratos y en la partida (026.007.001) Rentas de la Propiedad de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – servicios no personales

ARTICULO 3°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos. -


rar

dt

mcia


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa